



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-01887; 05-03-06997; 05-03-03004 y 05-03-04697; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 1537/03; 1538/03; 1558/03; y 1577/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

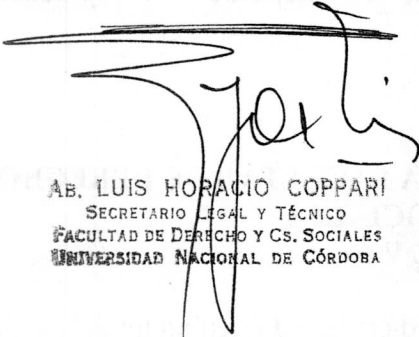
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo N° **1537/03**, referida a rectificar parcialmente el Art. 1° de la Resolución HCD N° 45/03, referida a la designación de personal docente para el año académico de 2003, desafectando al Ab. **MAXIMILIANO HAIRABEDIAN**, Legajo 37.266, de la Cátedra "A" de la asignatura Derecho Procesal Penal y afectarlo a la Cátedra "C" de la misma asignatura, quedando el resto del artículo sin modificaciones; N° **1538/03**, referida a designar al Ab. **DIEGO A. ALONSO**, Leg. 39.730, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119) en la Cátedra "A" de la Asignatura Finanzas y Derecho Tributario, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de tratamiento prolongado concedida al Ab. José A. Espinosa, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95 los servicios que prestó en tales funciones desde el 12 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Alonso deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). N° **1558/03**, referida a designar en sendos cargos de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) al Dr. **FABIAN BARCARCE**, Leg. 36.036; y a la Ab. **MARÍA SUSANA FRASCAROLI**, Legajo 37.146, en la asignatura Derecho Procesal Penal a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2004, quienes cumplirán tales funciones con su actual situación de revista y N° **1577/03**, referida a conceder a la Ab. **MARÍA ISABEL URQUIZA**, Legajo 32.867,

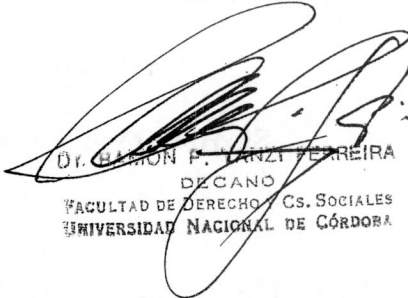
RÉGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en su cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos, en la Cátedra "A" de Introducción al Derecho, a partir del 1 de noviembre de 2003, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Urquiza deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

**Art. 2°.-** Protocolícese, hágase saber y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a la Departamentos de Derecho Procesal, Público y Estudios Básicos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.

  
AB. LUIS HORACIO COPPARI  
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
DR. RAMON P. LANZI FERREIRA  
DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**RESOLUCION N° 241/03.-**